

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de octubre de 1996

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley nº 24.624 y distribuido por la Decisión Administrativa nº 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853 y,

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos de los Programas 03 -Actividad común a los Programas 16, 17 y 20-; 16 -Administración de Justicia en Última Instancia, 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da. Instancia y 20 -Administración de la Justicia Penal Oral- en lo que respecta al Inciso 1 Gastos en Personal a efectos de posibilitar la liquidación y pago de haberes correspondiente al mes de octubre de 1996.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que serán firmadas y selladas por el señor Administrador General.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.



JULIO S. NAZARENO